



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No:	66001-31-05-004-2020-00021-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Martha Liliana Cardona Montoya
Demandado:	Colpensiones y Porvenir S.A.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por Colpensiones y Porvenir S.A. en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la ciudad el 9 de agosto de 2021; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 2 de septiembre de 2021 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 13 de enero de 2022; esta última que el 14 de enero de 2022 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de Colpensiones, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgUKXzgwncJt-bbYLzudcsBm3zaCKL2iTuPMQnspv1Low?e=xXkvbX

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd996c9a91f43928caa8b6bbb625fad72d62a908752dc64b0436eb6505a31057

Documento generado en 19/01/2022 07:12:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>